

CODIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUENO GOBERNO



Dra. Angie Gutiérrez Ospina
Gerente
Ing. Carolina Osorio González
**Jefe Oficina de Planeación y
Calidad**
Dra. Sandra Marentes Astaiza
**Jefe Oficina de Talento
Humano**

Año 2021

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

“Somos la ESE que humaniza tu Salud”

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MENSAJE DE LA GERENCIA	4
3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	5
4. NUESTRO CODIGO	7
4.1. Principios Éticos	8
4.2. Valores Éticos	8
4.3. Valores Institucionales.....	9
5. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	18
5.1. Compromiso con la Comunidad y Nuestros Funcionarios.....	18
5.2. Información y Comunicación con la Comunidad	19
5.3. Compromiso con la Rendición de Cuentas	19
5.4. Atención de Quejas y Reclamos	19
5.5. Control Social	19
5.6. Principios de Responsabilidad Social Empresarial.....	20
5.7. Derechos del Pacientes.....	21
5.8. Deberes del Pacientes	22
5.9. Derechos y Deberes de los Funcionarios.....	23
6. POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.....	25
6.1. Conflictos de Interés.....	25
6.2. Política de Integridad.....	25
6.3. Principios de Buen Gobierno.....	25
6.4. Compromiso frente a los Conflictos de Interés.....	26
6.5. Compromiso Contratistas y Proveedores.....	27
6.6. Compromiso con los Gremios Económicos.....	27
6.7. Deberes del Talento Humano relacionados con los Conflictos de Interés	27

CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

6.8. Prohibiciones para los Funcionarios, Colaboradores y Terceros sobre Conflictos de Interés	28
6.9. Reporte de Conflictos de Intereses y Denuncias.....	29
7. Comités para las Buenas Prácticas en la Función Pública.....	29
7.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....	29
7.2. Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno	30
7.3. Comité de Convivencia Laboral.....	30
8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	30
9. COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	30

COPIA CONTROLADA

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Red de Salud del Norte E.S.E., es un instrumento, que fue construido con la participación y el trabajo de funcionarios, colaboradores y directivos de la entidad, y que recopila las normas, políticas, principios y valores que rigen la conducta de sus funcionarios y colaboradores.

De esta manera, este Código se convierte en una referencia para todos los que hacen parte de la Red de Salud del Norte E.S.E., en la medida que incluye elementos propios de una gestión pública caracterizada por la formación y fortalecimiento de los valores del servicio, la implementación de acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación.

Es así como nace este Código de Integridad y Buen Gobierno. Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar en la Red de Salud del Norte E.S.E., por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

COPIA CONTROLADA

2. MENSAJE DE LA GERENCIA

La Red de Salud del Norte E.S.E., está comprometida con la integridad, transparencia, legalidad, respeto por los derechos y los deberes de los usuarios, valores fundamentales para servir a la ciudadanía Caleña.

Por esta razón, hemos dirigido todo nuestro esfuerzo para avanzar con paso firme en la consolidación de una entidad enmarcada en la cultura de la ética, la integridad y el sentido de lo público.

Como Empresa Social del Estado hemos incorporado y apropiado estos valores en nuestro sentir y actuar, con la difusión y ejecución de la estrategia de transparencia, que consolida las acciones para prevenir la corrupción y promover una participación activa y consciente que genere confianza entre la ciudadanía y contribuya a fortalecer nuestra institución; estas acciones se han materializado en acuerdos, pactos, buenas prácticas, entre otros instrumentos.

En esta oportunidad, me complace presentarles el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Red de Salud del Norte E.S.E., el cual orientará las actuaciones de los funcionarios y colaboradores de la entidad, en el ejercicio de la función pública, hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de nuestro propósito superior.

Estoy segura que este Código será una herramienta fundamental para que, entre todos, podamos seguir construyendo la E.S.E., que humaniza tu salud.

Gracias por su compromiso,

Angie Gutiérrez Ospina
Gerente ESE



3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Nuestra

Misión

Preservar y recuperar la salud de nuestros usuarios, mediante un modelo de salud integral, centrada en las personas, con atención humanizada, que integra la práctica formativa, la relación docencia servicio y la investigación en salud para lograr altos estándares de calidad.

Nuestra

Visión

Ser una institución prestadora de Servicios de Salud, líder en la detección temprana y tratamiento de Cáncer de mama, y reconocida como una institución confiable, con servicios humanizados y acreditada en salud.

Compromiso

Estratégico



- 🌟 **Servicio Humanizado:** Sensibilidad en nuestro personal para garantizar atenciones cálidas y con afecto hacia los usuarios.
- 🌟 **Comprensión:** Trato digno. Comprensión por las diferencias, reconociendo el derecho de todas las personas.
- 🌟 **Integridad:** Alto compromiso con la sinceridad y la franqueza hacia nuestros usuarios.
- 🌟 **Respeto:** Mantener una actitud respetuosa y franca hacia el paciente y sus circunstancias.
- 🌟 **Trabajo en Equipo:** Esfuerzo coordinado como generador de sinergias que amplifique las acciones individuales.

Ejes

Estratégico



Grupos de

Interés

Definimos como grupos de interés de la Red de Salud del Norte ESE al conjunto de personas internas y externas, organizaciones, entidades adscritas y gremios con los que se tiene relación directa e indirecta en el ejercicio de las funciones de la Institución.



4. NUESTRO CODIGO

Nuestro Código busca establecer una hoja de ruta a partir de las normas, políticas, principios y valores que rigen la conducta de los funcionarios y colaboradores de la Red de Salud del Norte E.S.E., por lo cual contribuirá a la creación de una Institución inclusiva y humana, donde cada servidor hace parte de una cultura de excelencia ética en el cumplimiento del propósito superior.

Puedes confiar en este Código como un mecanismo que te orientará en la determinación de lo que es correcto y lo que no, cuando se trata de actuar con principios y valores en tu día a día; no obstante, en caso de duda es importante buscar ayuda y orientación en los canales provistos.

Es importante tener en cuenta, que cualquier conducta que viole dichos criterios de conducta, podrá conducir a medidas disciplinarias o responsabilidades legales sujetas a investigación de las autoridades correspondientes.

***“Una gestión, eficaz,
transparente,
responsable y
confiable, que actúe
bajo el predominio de la
ley, es la base de un
desarrollo sostenible,
no el resultado de este”
(Kofi Annan)***



Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 48846
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

“Somos la ESE que humaniza tu Salud”

7



Certificado SC-CER880701

4.1. Principios Éticos

Los principios éticos en la Red de Salud del Norte E.S.E. son:

- La atención adecuada y oportuna de los deberes y derechos propios como individuo y miembro activo de una familia, una organización y una sociedad.
- La manifestación permanente de la equidad y la verdad en nuestras relaciones y decisiones.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

4.2. Valores Éticos

Los valores que inspiran y soportan la gestión de la Red de Salud del Norte E.S.E., son:

- Integridad
- Erradicaciones prácticas corruptas.
- Acciones para la integridad y la transparencia.
- Colaboración interinstitucional en erradicación prácticas corruptas.
- Compromisos con la Calidad del Servicio.
- Compromisos con la Calidad de la Atención

4.3. Valores Institucionales

La Red de Salud del Norte E.S.E., adopto los valores previstos por los del Departamento Administrativo de la Función Pública y otros que son virtudes y cualidades que orientan la conducta y las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores de la institución, en función de la adecuada cooperación, armonía e interrelación con los demás.

A continuación, encontrarán la definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.



Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés

LO QUE HAGO:

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, **porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**

Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, **siempre.**

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

X LO QUE NO HAGO:

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No uso recursos públicos para **fines personales** relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).





Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE **HAGO:**

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. **Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.**

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

LO QUE NO HAGO:

No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, **bajo ninguna circunstancia.**



LO QUE HAGO: ✓

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, **sin distracciones de ningún tipo.**

✗ LO QUE NO HAGO:

No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un **“favor”** que le hago a la ciudadanía. **Es un compromiso y un orgullo.**

Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:



Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**

X LO QUE NO HAGO:

No malgasto ningún recurso público. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

HAGO:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. **Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés **sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Adicionalmente, la Red de Salud del Norte E.S.E., ha adoptado cuatro (4) valores adicionales como estrategias que garantiza el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas a los funcionarios y colaboradores, en armoniza con la humanización de la atención de los grupos de interés.



LO QUE HAGO:



Trabajo para garantizar los derechos de todos los ciudadanos y fomentar la aceptación y el respeto de todos los valores culturales.

Reconocer la existencia de otros tipos de fe diferente a la nuestra, sin que esto implique una transformación religiosa.

Discriminar o maltratar a mis compañeros y comunidad por su color de piel, raza, etnia o su género.

Comportamientos contrarios a la convivencia que afecten el clima organizacional.

Reconocemos las diferencias que puede haber entre personas, animales, grupos, cosas, opiniones, elecciones, entre muchas otras, eliminando las etiquetas y capitalizando la diversidad como un activo importante de la humanidad que contribuye al conocimiento.

Fomento la inclusión y respeto hacia las personas que tienen capacidades motoras o intelectuales diferentes.

Protejo y hago uso adecuado de los recursos, en pro de la sostenibilidad ambiental.

✗ LO QUE NO HAGO:

Acciones que afecten la flora y fauna de mi entorno.

Rechazar o ignorar las peticiones de los usuario o comunidad.

CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO



Tengo presente siempre las expectativas de los clientes, para poder satisfacerlas al máximo e incluso superarlas, introduciendo en la organización la mejora continua para poder cumplir los requisitos establecidos.

LO QUE HAGO:



Aplico desde mi labor las Políticas, Procesos, Procedimientos y demás directrices que aportan al logro de los objetivos Institucionales y la satisfacción de nuestros grupos de interés.

Socializo y comparto con mi equipo de trabajo y compañeros los resultados, el conocimiento y las buenas prácticas, para mejorar continuamente.

Reporto los eventos adversos y No Conformes detectados en los procesos, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo.

Conseguir el mejor de los resultados, buscando la excelencia y el cumplimiento de los altos estándares de calidad, con un enfoque humano y seguro.

Aporto a la identificación, evaluación, seguimiento y control de los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, con el fin de mitigar o evitar su materialización.

X LO QUE NO HAGO:

Ser poco colaborativa frente a los cambios que se presenten en la Institución.

Tener una actitud negativa o agresiva en la prestación del servicio.

Vulnerar los derechos del paciente, con el fin de obtener resultados.

Omitir o manipular información que aporte a la toma de decisiones de manera transparente y oportuna.

CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO



Soy capaz de ponerme en los zapatos de los demás, teniendo presente virtudes como la solidaridad, la compasión, la comprensión, entre otras, que fomentan los derechos universales y las formas de cortesía ciudadana.

LO QUE HAGO:



Establezco buenas relaciones interpersonales con las demás personas.

Sentir como propia la felicidad de una persona que ha recibido una gran noticia o está en un gran momento. Aunque esa situación no te reporte ningún beneficio o sentimiento directo, te alegras por el bienestar de esa persona de manera desinteresada y sincera.

Tomarme muchos derechos mientras que colocan todas las obligaciones en el otro

Realizar muchos juicios de valor que etiquetan la realidad constantemente, sin preguntarnos hasta qué punto puedo estar equivocado.

Ser consciente de que todo en la vida de las personas que nos rodean puede no estar bien y que nosotros podemos ayudarlos.

Saber captar los mensajes que los demás me envían por mensaje no verbal, escuchar lo que expresan y actuar en consecuencia.

Saludo, me presento y le pregunto al paciente qué le pasa.

LO QUE NO HAGO:

Proyectar una imagen de falta de humildad como consecuencia de un tono soberbio.

Considerarse superiores o más valiosos que el resto y haciendo de sus necesidades algo por encima de los derechos de las otras personas.

Recurrir a estilos de solución de problemas agresivos o incluso violentos, al no existir conciencia de lo que ello implica para el otro o el sufrimiento que pueden causar.



5. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

5.1. Compromiso con la Comunidad y Nuestros Funcionarios

La E.S.E. Norte se orientará hacia el bienestar social de la comunidad y sus funcionarios en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, la calidad de vida de la población (especialmente de la más vulnerable), estimulando la participación ciudadana, desarrollando normas claras para garantizar los derechos de los usuarios de los programas de salud y de los deberes como institución, logrando que los usuarios de los servicios de salud se encuentren con herramientas e información suficiente para la toma de sus decisiones de manera que conozcan sus derechos y deberes.

La E.S.E. adquiere expresamente compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad personal, a la privacidad, a la seguridad, el respeto, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto por el medio ambiente, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad, entre otros.

5.2. Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Empresa, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la ESE y que no sean materia de reserva. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la atención directa a usuarios a través página Web de la Red de Salud del Norte E.S.E.

5.3. Compromiso con la Rendición de Cuentas

La E.S.E. Norte se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Estratégico de la E.S.E., y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.

5.4. Atención de Quejas y Reclamos

La atención de quejas y reclamos, se realizará mediante buzones ubicados en las sedes y a través de la página web de la Red de Salud del Norte y el proceso de Gestión y Acompañamiento al Usuario, hará seguimiento y dará respuesta en los términos previstos por la Ley.

5.5. Control Social

La E.S.E. Norte promueve la participación de la ciudadanía, a través de la Liga de Usuarios, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

5.6. Principios de Responsabilidad Social Empresarial

La Red de Salud Norte – E.S.E., adopta como principios de RSE los establecidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, una iniciativa que es una herramienta para acelerar los logros en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicables a cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción.

Derechos Humanos

Principio 1: Las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.

Principio 2: Las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.

Estándares Laborales

Principio 3: Las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.

Principio 5: Las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.

Principio 6: Las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Medio Ambiente

Principio 7: Las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.

Principio 8: Las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Anticorrupción.

Principio 10: Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

5.7. Derechos del Pacientes

Todo paciente sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquiera índole, costumbre, origen o condición social o económica, tiene derecho a:

Atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz

1. Acceder a los servicios de salud, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.
2. Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud disponible dentro de la red prestadora, en caso de duda sobre su diagnóstico y/o manejo de su condición de salud.
3. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente frente a las posibilidades que la Red de Salud del Norte trate de ofrecer.
4. A un trato preferencial a discapacitados y grupo prioritario (menores de 5 años, embarazadas y adultos mayores).

Autodeterminación, consentimiento y libre escogencia

5. A elegir libremente el médico y en general a los profesionales de la salud, como también la Sede que le prestará la atención requerida, dentro de la oferta disponible, según su modalidad y vinculación.
6. A que se le respete la voluntad de aceptar o rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.

A la información

7. A disfrutar y mantener una comunicación permanente y clara con el personal de salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado sobre su condición, así como de los procedimientos

y tratamientos que se le vayan a practicar, al igual que de los riesgos y beneficios de estos y el pronóstico de su diagnóstico.

8. Revisar y recibir información acerca de los costos de los servicios prestados.
9. Recibir información sobre los canales formales para presentar peticiones, quejas reclamos y/o denuncias, y, a recibir una respuesta oportuna y de fondo.
10. A la atención en todos los detalles cada vez que recurre al sistema de servicio al cliente.

Protección a la dignidad humana

11. A recibir un trato digno y con calidez respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
12. Derecho a morir con dignidad y a que se le respete la voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.
13. Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad.

A la confidencialidad

14. A que la Historia clínica sean tratados de manera confidencial y reservada y únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en casos previstos en la ley.

A la asistencia religiosa

15. Derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profese o si no profesa culto alguno.

Resolución No. 229 del 20 de febrero de 2020

5.8. Deberes del Pacientes

Son deberes del paciente, los siguientes:

1. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
2. Afiliarse con su familia al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Facilitar la cancelación del copago en aquellas actividades a que haya lugar.

4. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud, datos de identificación y los ingresos base de su cotización.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que le presten atención en salud.
6. Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
7. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como los servicios y prestaciones sociales laborales.
8. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.
9. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
10. Asistir puntualmente a los controles, programas de promoción y prevención a los que esté inscrito y a las citas que le hayan sido asignadas, cuidado de cancelarlas oportunamente en caso de no poder asistir.

Resolución No. 229 del 20 de febrero de 2020

5.9. Derechos y Deberes de los Funcionarios

DERECHOS

1. Percibir puntualmente la remuneración fijada para el respectivo cargo o actividad.
2. Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas por la ley.
3. Recibir capacitación y entrenamiento para el mejor desempeño de sus funciones.
4. Participar en los programas de bienestar social de la E.S.E.
5. Desarrollar sus actividades laborales en condiciones humanas y seguras.
6. Recibir elementos e insumos de trabajo adecuados, dotación y elementos de protección personal según a actividad a desarrollar.
7. Programar y disfrutar descansos y compensatorios.

8. Obtener permisos y licencias en los casos previstos por la ley.
9. Tener garantía en un proceso disciplinario transparente acorde con las normas y reglamento institucional.

DEBERES

1. Cumplir y hacer que se cumpla el manual de funciones y las instrucciones superiores emitidas por funcionario competente.
2. Cumplir con prontitud, eficiencia e integridad el servicio que le sea encomendado y evitar cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada del servicio, o que implique abuso indebido.
3. Hacer uso eficientemente los bienes y recursos asignados para el desempeño de sus actividades, y responder por la adecuada utilización, conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes asignados.
4. Tratar con respeto, honestidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.
5. Poner en conocimiento del jefe inmediato los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de los servicios y proponer las alternativas que estime útiles para el mejoramiento del mismo.
6. Velar por la buena imagen y buen nombre de la Red de Salud del Norte E.S.E.
7. Cuidar y almacenar adecuadamente la información en cualquiera de los medios disponibles a la que tenga acceso y evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o uso indebido.
8. Ejecutar sus actividades sin pretender obtener un beneficio adicional a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.
9. Ser responsable de sus labores hasta tanto no se establezca quien debe reemplazarlo, salvo autorización del jefe inmediato.

6. POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

6.1. Conflictos de Interés

En Colombia, el concepto de conflicto de intereses está definido en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único”, disposición que será recogida por el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”.

Según estas normas, el conflicto de intereses se presenta cuando un servidor público tiene un interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión en algún asunto, o es el caso de su cónyuge, compañero (a) permanente, o algunos de sus parientes. En términos generales, el conflicto de intereses surge “cuando el interés general, propio de la función pública, entra en conflicto con un interés particular y directo del servidor público”.

Por tal razón, es necesario que todos podamos identificar aquellas situaciones que ponen en riesgo el interés general del servicio público y comprometen el adecuado ejercicio de nuestras funciones y responsabilidades, con el fin de prevenir y gestionar los conflictos de intereses, de manera tal que no se favorezcan intereses ajenos al bien común.

6.2. Política de Integridad

Para que la Red de Salud del Norte E.S.E., cumpla con su misión, el equipo directivo y demás funcionarios se comprometen a gestionar la entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, administrar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la comunidad.

6.3. Principios de Buen Gobierno

Nos comprometemos a una gestión pública efectiva sustentada en los siguientes principios:

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 48846
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

“Somos la ESE que humaniza tu Salud”

25



Certificado SC-CER880701

- Compromiso con la Equidad, Legalidad y Emprendimiento.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Cero tolerancias con la corrupción.
- Pluralismo.
- Eficiencia y eficacia.
- Austeridad.

6.4. Compromiso frente a los Conflictos de Interés

La Entidad se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

- La Red de Salud del Norte E.S.E., rechaza, condena y prohíbe que los funcionarios vinculados a esta institución, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:
- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Hacer proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

6.5. Compromiso Contratistas y Proveedores

La Red de Salud del Norte E.S.E., dará cumplimiento formal y real al estatuto de la contratación pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

6.6. Compromiso con los Gremios Económicos

La Entidad dispondrá de información en la Web que les permitirá a los gremios el acceso a esta de acuerdo con los lineamientos institucionales y fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria en el ámbito de cada institución.

6.7. Deberes del Talento Humano relacionados con los Conflictos de Interés

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los funcionarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., son:

- Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- Contribuir a que se le dé a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.

- Revelar oportunamente cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

6.8. Prohibiciones para los Funcionarios, Colaboradores y Terceros sobre Conflictos de Interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, los funcionarios, colaboradores y terceros de la Entidad se abstendrán de utilizar las siguientes prácticas en su actuar diario:

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses del E.S.E.
- Participar, directa o indirectamente, con interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- Abstenerse de realizar actividades que atenten contra los intereses de la Entidad.
- Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Manual de ética, lesionen los intereses de la Entidad.
- Abstenerse de utilizar su posición o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercer tratamiento especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- Utilizar los recursos de la Entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Gestionar o celebrar negocios para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.

- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la entidad, o de personas o entidades con las que la entidad sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- Evitar la participación en procesos de selección o contratación cuando estén incurso en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

6.9. Reporte de Conflictos de Intereses y Denuncias

Los grupos de interés deberán poner en conocimiento o consultar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incurso, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando a las instancias de control competentes.

De igual manera la Red de Salud del Norte E.S.E., cuenta con **Buzones** físicos para los funcionarios donde ellos pueden reportar PQRS y denuncias en cada una de sus Sede, además de la **Línea Ética** en la Página Web para el reporte de hechos relacionados con corrupción, conflictos de interés, cobros a trámites gratuitos y cualquier situación que atente contra el principio de legalidad, transparencia e integridad, que afecte la debida gestión institucional de cada una de las IPS adscritas a la Institución y **Línea de Atención +602 485 15 87**.

7. Comités para las Buenas Prácticas en la Función Pública

7.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Órgano interno de la E.S.E., encargado de realizar seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, así como de revisar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y políticas de desarrollo administrativo de la Entidad. Esta instancia realizará el seguimiento al cumplimiento de las directrices, políticas, valores y principios establecidos en el código.

7.2. Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno

El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Entidad se encarga de asegurar la evaluación en la implementación de la Dimensión 7 de Control Interno, las auditorías del control interno, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Modelo Estándar de Control Interno. La Entidad regulará la conformación y funciones específicas del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

7.3. Comité de Convivencia Laboral

Es la instancia encargada de prevenir y corregir el acoso laboral en el marco de la relación del trabajo, así como la de generar una conciencia colectiva conviviente, que promueva el trabajo en condiciones dignas, humanas y justas, la armonía y el buen ambiente entre quienes comparten vida laboral en la E.S.E.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Área de Talento Humano, será la responsable de establecer los mecanismos de seguimiento, que permitan medir la gestión ética de sus funcionarios. Frente a la medición del desempeño de la Red de Salud del Norte E.S.E., se tendrá en cuenta la evaluación de desempeño establecida por la Comisión Nacional del Servicios Civil y los resultados de estos seguimientos se expondrán en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o la instancia que se considere pertinente.

9. COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

la Red de Salud del Norte E.S.E., se compromete a promover los mecanismos para la prevención, administración y resolución de controversias como un instrumento en aras de la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado, las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
SANDRA MARENTES Jefe Oficina Talento Humano	CAROLINA OSORIO GONZALEZ Jefe Oficina Planeación y Calidad	ANGIE GUTIERREZ OSPINA Cargo: Gerente
Fecha: AGO-2021	Fecha: AGO-2021	Fecha: AGO-2021

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA
N/A	Se actualiza el código, en contenido, integrando la Resolución No. 229 del 20 de febrero de 2020, Se actualizan los Valores institucionales, los deberes y derechos de los pacientes; Se incluye la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único", disposición que será recogida por el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario".	Agosto 2021